



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° **2112**

CHIGUAYANTE, **26 NOV 2018**

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la JUNTA DE VECINOS RENACER 4-B con V° B° Alcaldicio de fecha 07.11.2018; Ord. Nro. 1906 de fecha 12.11.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 364/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 18/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA GESTIÓN LOCAL EN JUNTA DE VECINOS RENACER DE CHIGUAYANTE”** presentado por LA Junta de Vecinos Renacer 4-B. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para la compra de implementación; 3 mesas y 10 sillas tapizadas.
2. El aporte de la organización alcanza a \$100.000.- (cien mil pesos) para compra de implementación adicional de mobiliario complementario.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

ANOTARSE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

JRV/LTS/RDA/REC/PFG/pfg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
26 NOV. 2018	
PROCEDENCIA:	Alcalde AHORA: <i>MVR</i>
FIRMA:	<i>JRV</i>